

1 OTORGACION ROMPE

2

3

4

5 CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE  
6 SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS.

7 OTORGADA POR:

8 INDUSTRIAL TEXTILANA S.A.

9 CUANTIA:

10 INDETERMINADA.

11 OPB.

12 DI:

13 M-

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
15 República del Ecuador, hoy día lunes treinta y uno de julio  
16 del año dos mil, ante mi el Notario Vigésimo Quinto  
17 Interino de este Cantón y ciudad de Quito, Doctor Luis  
18 Ortiz Salazar, comparece: El señor FUAD ALBERTO DASSUM  
19 ARMENARIZ, de estado civil casado, a nombre y  
20 representación de Industrial Textilana Sociedad Anónima, en  
21 su calidad de Gerente General y representante legal de  
22 dicha Compañía, debidamente autorizado, según consta del  
23 nombramiento y Acta que se agregan como habilitantes.- El  
24 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado  
25 en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz  
26 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y  
27 me pide que eleve a escritura pública la minuta que me  
28 entrega, cuyo tenor literal y que se transcribe a

1 continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En la matriz  
2 de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una  
3 de la cual conste "La Conversión del Capital Social y  
4 consiguiente Valor de Acciones Suscritas y Pagadas,  
5 expresadas originalmente en ~~Sucre~~ a Dólares de los Estados  
6 Unidos de América", de la Compañía **INDUSTRIAL TEXTILANA**  
7 **SOCIEDAD ANONIMA**, ajustada a los términos contenidos en  
8 las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARCIENTE.** - A la  
9 formalización del presente acto comparece **Fuad Alberto**  
10 **Dassum Armendáriz**, en calidad de Gerente General y  
11 representante legal de **"INDUSTRIAL TEXTILANA SOCIEDAD**  
12 **ANONIMA**", según nombramiento inscrito que se acompaña como  
13 habilitante, quien comparece debidamente facultado por el  
14 Artículo Octavo de la Resolución de la Superintendencia de  
15 Compañías de veinte y cuatro de abril último y por  
16 resolución de Junta General de Accionistas cuya Acta se  
17 acompaña.- El compareciente tiene la nacionalidad  
18 ecuatoriana de origen, es mayor de edad y plenamente capaz  
19 en derecho, de ocupación industrial, de estado civil casado  
20 y con domicilio principal en esta ciudad capital.- La  
21 Compañía a la que representa el compareciente, así como sus  
22 accionistas tienen también la nacionalidad ecuatoriana.-  
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Se estima conveniente consignar  
24 los siguientes precedentes.- **PRIMERO.** - Inicialmente, la  
25 Compañía **"INDUSTRIAL TEXTILANA SOCIEDAD ANONIMA"** fue  
26 constituida bajo el nombre de **"INDUSTRIA RAYONLANA"** según  
27 escritura pública de seis de mayo de mil novecientos  
28 cincuenta y tres, otorgada ante el Notario José Montalván

1 de la ciudad de Guayaquil, con un capital inicial de  
2 (S/. 1'000.000,00) un millón de sures, acto que junto con  
3 la posterior Escritura de Cambio de Nombre a "INDUSTRIAL  
4 TEXTILANA SOCIEDAD ANONIMA" de diez y nueve de mayo de mil  
5 novecientos cincuenta y tres, obra inscrito en el Registro  
6 Mercantil con el Número noventa y seis el veinte y seis de  
7 mayo de mil novecientos cincuenta y tres.- **SEGUNDO.**-  
8 Posteriormente, conforme consta de varias escrituras  
9 públicas otorgadas ante varios Notarios del Cantón Quito,  
10 la Compañía "INDUSTRIAL TEXTILANA SOCIEDAD ANONIMA", por  
11 mediación de su representante legal incrementó el capital  
12 social y reformó sus Estatutos sociales, alcanzando en cada  
13 oportunidad la aprobación de la Superintendencia de  
14 Compañías y la pertinente inscripción en el Registro  
15 Mercantil para su perfeccionamiento y eficacia.<sup>22</sup> Fue así  
16 como la última escritura del aumento del capital y de  
17 reforma y codificación de Estatutos sociales, otorgada por  
18 el personero de "INDUSTRIAL TEXTILANA SOCIEDAD ANONIMA" el  
19 veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa ante  
20 el Notario Doctor Jaime Acosta Holguín, con el propósito de  
21 incrementar el capital social por (S/. 1.470'000.000,00) un  
22 mil cuatrocientos setenta millones de sures, con lo que el  
23 capital social se fija en (S/. 1.600'000.000,00) un mil  
24 seiscientos millones de sures lo cual implicó además la  
25 correspondiente Reforma y Codificación de los Estatutos  
26 Sociales, acto que también mereció en esta oportunidad la  
27 aprobación del Superintendente de Compañías mediante  
28 Resolución Número noventa . uno. uno. uno. mil novecientos

1 veinte y tres de diez y ocho diciembre de mil novecientos  
2 noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
3 Quito, con el Número cero cero dos, Tomo veinte y tres, el  
4 nueve de enero de mil novecientos noventa y uno.- Asimismo,  
5 mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo  
6 del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, de  
7 veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y tres, se  
8 reactiva la compañía legalmente y se prorroga el plazo a  
9 ochenta años (hasta el dos mil setenta y tres), acto que  
10 consta aprobado por la Superintendencia de Compañías  
11 mediante Resolución Número noventa y tres. uno. dos. uno.  
12 mil quinientos diez y siete del cinco de agosto de mil  
13 novecientos noventa y tres y se halla igualmente inscrito  
14 en el Registro Mercantil el nueve de agosto del mismo año.-  
15 **TERCERO.** - En razón del último incremento del capital  
16 referido en el antecedente anterior, el capital suscrito e  
17 íntegramente pagado de "INDUSTRIAL TEXTILANA SOCIEDAD  
18 ANONIMA" llega a la suma de (S/. 1.600'000,00) mil  
19 seiscientos millones de sures, representado por un millón  
20 seiscientas mil (1'600.000) acciones de un valor nominal de  
21 un mil sures (S/.1.000) cada una, que van desde el número  
22 cero cero cero cero uno hasta el número un millón  
23 seiscientos mil (1'600.000) inclusive, títulos  
24 representativos de acciones que a nombre de sus respectivos  
25 titulares constan así registrados en el Libro de Acciones y  
26 Accionistas, en el que constan además los traspasos o  
27 cesiones que se han verificado legalmente.- **CUARTO.** - Por la  
28 expedición de la llamada Ley para la Transformación

1      Económica del Ecuador de ocho de marzo de dos mil,  
2      publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro de  
3      trece del mismo mes y año, el señor Superintendente de  
4      Compañías el veinte y cuatro de abril último expide la  
5      Resolución con la que dicta normas de aplicación de las  
6      reformas introducidas a la Ley de Compañías por la citada  
7      Ley y cuyo Artículo octavo dispone que las Compañías  
8      sometidas a su control realicen en concreto: a) señalar en  
9      Estatutos en dólares de los Estados Unidos de América el  
10     importe de su correspondiente capital suscrito y pagado en  
11     sucre; y, b) señalar también consecuentemente en dólares  
12     el valor nominal en sucre de las acciones en que se divide  
13     dicho capital social.- Según los Artículos doce y trece de  
14     la mentada Resolución del señor Superintendente de  
15     Compañías, se dispone en relación a las Compañías Anónimas:  
16     a) sustituir el Libro de Acciones y Accionistas y los  
17     Talonarios de la emisión de acciones por registros y  
18     talonarios en que los valores se expresen en dólares de los  
19     Estados Unidos de América; y b) Sustituir los títulos de  
20     acciones emitidos con valores en sucre por títulos de  
21     acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de  
22     América.- QUINTO: Para atender el requerimiento del  
23     artículo once de la mentada Resolución de Superintendencia,  
24     la Junta General de Accionistas dispuso elevar el importe  
25     de las Acciones en que se divide el capital al valor  
26     nominal de un dólar de los Estados Unidos de América en  
27     forma legal y que así lo ejecute el Gerente General.-  
28     **TERCERA: CONVERSION O REEXPRESION MONETARIA.** - Con tales

1 antecedentes, el suscrito Fuad Alberto Dassum Armendáriz,  
2 en calidad de Gerente General y representante legal de  
3 "INDUSTRIAL TEXTILANA SOCIEDAD ANONIMA", según habilitante  
4 que se agrega y facultado por el Artículo octavo de la  
5 Resolución referida y por Resolución de la Junta General de  
6 Accionistas, en acta que se agrega, en acatamiento a la  
7 normativa citada y de lo ordenado por la Junta de  
8 Accionistas, formaliza por el presente instrumento, lo  
9 siguiente: **PRIMERO.** - La CONVERSION del importe del capital  
10 social suscrito y pagado de la Compañía "INDUSTRIAL  
11 TEXTILANA SOCIEDAD ANONIMA" expresado en sures que figura  
12 en escritura que materializó su último aumento del capital  
13 el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y  
14 en el Balance de Situación General cortado al treinta y uno  
15 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por la  
16 divisa dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, esto es  
17 de (S/. 1.600'000.000,00) mil seiscientos millones de  
18 sures a (US\$ 64.000,00) sesenta y cuatro mil dólares  
19 norteamericanos, que cònlleva también la expresión de las  
20 acciones en que se divide el capital de sures a dólares de  
21 Estados Unidos de América. - Consecuentemente, la Cláusula  
22 Quinta del Estatuto Social queda reformado y dirá así desde  
23 esta fecha: **"Cláusula Quinta.** - El capital social de la  
24 Compañía será de sesenta y cuatro mil (64.000) dólares  
25 de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y  
26 cuatro mil (64.000) acciones de un dólar (US\$1,00) cada  
27 una, representadas por títulos según corresponda al  
28 aporte al capital de cada accionista. - Este capital podrá



16

1      ser aumentado o disminuido por ~~resolución~~ la Junta  
2      General de Accionistas tomada de conformidad con la Ley  
3      de Compañías.- En caso de aumento, los accionistas  
4      tendrán derecho a participar en el mismo en la forma  
5      determinada por la misma Ley.- En cuanto a la  
6      transferencia de las acciones, se estará a lo prescrito  
7      por la Ley de Compañías".- En consecuencia, una vez  
8      realizada la conversión de sures a dólares  
9      norteamericanos y la consecuente reforma del Estatuto  
10     Social de la compañía "INDUSTRIAL TEXTILANA SOCIEDAD  
11     ANONIMA", la situación actual de los Accionistas en el  
12     capital social de la compañías, es como se detalla a  
13     continuación:

	ACCIONISTAS	CAPITAL U.S\$	%	NUMERO ACCIONES (1U.S\$C/U)
15	FUAD ALBERTO DASSUM	51.200,00	80	51.200
16	ALBERTO DASSUM A.	3.200,00	5	3.200
17	ALFREDO DASSUM A.	3.200,00	5	3.200
18	MORICE DASSUM A.	3.200,00	5	3.200
19	FRANCISCO DASSUM A.	3.200,00	5	3.200
20	TOTAL: 5 ACCIONISTAS	64.000,00	100	64.000

21      **SEGUNDO.** - La decisión de SUSTITUIR el Libro de Acciones  
22      y Accionistas y los talonarios de las acciones expresadas  
23      en sures por el Libro de Acciones y Accionistas y el  
24      talonario con sus valores expresados en dólares  
25      norteamericanos; así como primeramente sustituir los  
26      titulos de acciones emitidos con valores expresados en  
27      sures por nuevos titulos con su valor expresado en  
28      dólares norteamericanos, decisión que se ejecutará a  
29      continuación del presente acto.- **CUARTA:** **PRESENTACION A**

1 **RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.** - A los  
2 fines y efectos determinados en los Artículos nueve y  
3 diez de la Resolución de veinte y cuatro de abril del año  
4 en curso, tres copias certificadas del presente acto se  
5 presentarán para conocimiento y Resolución del Señor  
6 Superintendente de Compañías, en orden a obtener la  
7 aprobación e inscripción legal.- **QUINTA: CUANTIA.** - La  
8 cuantía del presente acto, por su naturaleza es  
9 indeterminada.- Usted Señor Notario, agregará las demás  
10 constancias de estilo y Ley para la plena validez y  
11 eficacia del presente acto.- .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la  
12 misma que está firmada por la Doctora Isabel Boada  
13 Castillo, con Matrícula Profesional del Colegio de  
14 Abogados de Quito número: Cinco mil trescientos  
15 diecisiete.- Para el otorgamiento de la presente  
16 escritura, se observaron todos los preceptos legales del  
17 caso; y, leída que le fue integralmente al compareciente,  
18 por mi el Notario, se afirma y se ratifica en todas y  
19 cada una de sus partes; firmando para constancia conmigo  
20 el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- EN-  
21 MENDADO: 3. VALE.

22  
23  
24  
25 SR. FIJAD ALBERTO DASSUM A.

26 C.C. 17 003/334-3

27 P.V.



28 Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

DOCU- 0

## MENTOS HABILITANTES



"Industrial Textilana S. A."

P. O. Box 2295  
Quito-Ecuador

Telefonos: 431180 - 431280  
Cables: Textilana

Sr. Dn.  
FUAD ALBERTO DASSUM A.,  
Presente.

Quito, 25 de Marzo de 1.999.

Muy señor mío:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "INDUSTRIAL TEXTILANA, S.A." en sesión realizada en la presente fecha, con la asistencia de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de reelegir a Ud. en el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de DOS AÑOS, a contarse desde la inscripción de este nombramiento y que lo ejercerá hasta que sea legalmente reemplazado.

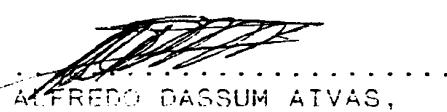
El presente nombramiento le servirá a Ud. de documento suficiente para acreditar la personería que le corresponde a nombre de "INDUSTRIAL TEXTILANA, S.A.", y singularmente para acreditar la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Compañía, que le es dado ejercer sin limitación alguna.

La Compañía "INDUSTRIAL TEXTILANA, S.A." se constituyó por escritura de 19 de mayo de 1.953, ante el Notario José Montalván de la ciudad de Guayaquil, alcanzando su aprobación en sentencia de 23 de mayo de 1.953 del señor Juez 2o. Provincial de Pichincha y su inscripción en el Registro Mercantil con No. 2054, Tomo 119 del mismo mes y año; habiéndose reformado la escritura constitutiva en algunas cláusulas y aumentado el capital social por escritura de 28 de noviembre de 1.990; y, por escritura de 22 de julio de 1.993, ante el Notario Jaime Acosta Holguín de esta capital, mediante Res. No. 93.1.2.1.1517 de la Superintendencia de Compañías de 5 de agosto de 1.993 se reactivó y se prorrogó el plazo de duración de la Compañía, inscrita el 9 de agosto de 1.993 con No. 131, Tomo 25.

Su anterior nombramiento le fue extendido con fecha 19 de marzo de 1.997, inscrito el 26 de mayo/97 con No. 2816, Tomo 128.

Se dignará hacer constar nuevamente su aceptación para los fines pertinentes.

De Ud., atentamente,

  
ALFREDO DASSUM ATVAS,  
Presidente.

ACEPTE Y AGRADEZCO UNA VEZ MAS LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE "INDUSTRIAL TEXTILANA, S.A.".  
Quito, 25 de marzo de 1.999.

  
FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ  
Gerente General. C.C. 170031331-3  
JBPr/pg. Notaría 7a. Guayaquil

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 269 del Registro  
de Nombres, Tomo 130.

Quito, a 19 MAY 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Notaria

**"INDUSTRIAL TEXTILANA, S.A."**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
INDUSTRIAL TEXTILANA, S.A.:**

En Quito, hoy viernes, 28 de julio del 2.000, a las 15 horas (3 p.m.), en la sede social de "INDUSTRIAL TEXTILANA, S.A.", ubicada en Av. 6 de Diciembre No. 6025, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que han sido citados por los personeros de la Compañía con el objeto que luego se indica, Junta que cuenta con la presencia de los únicos accionistas que constan en el Libro-Registro de Acciones y Accionistas, los mismos que son:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	EQUIVALENTE EN S/.
FUAD ALBERTO DASSUM A.	1'280.000	1.280'000.000
ALBERTO DASSUM AIVAS	80.000	80'000.000
ALFREDO DASSUM AIVAS	80.000	80'000.000
MORICE DASSUM AIVAS	80.000	80'000.000
FRANCISCO DASSUM AIVAS	80.000	80'000.000
<b>SUMAN</b>	<b>1'600.000</b>	<b>1'600'000.000</b>

Se halla también presente en la Sala el Sr. Calixto Jácome en su calidad de Comisario en ejercicio, especial y singularmente convocado a esta Junta. Se cuenta también con la presencia del Sr. Virgilio Hurtado quien es el Secretario titular de la Compañía.

La Secretaría registra en formulario aparte las acciones y accionistas concurrentes, encontrando que se cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social íntegramente pagado y de las acciones liberadas consiguientes y votos correspondientes. Así lo certifica en forma legal.

Con la certificación indicada, la Junta se declara instalada desde su inicio, bajo la Presidencia de su titular Ing. Alfredo Dassum Aivas y actuando en la Secretaría el infrascrito que certifica.

Acto seguido el señor Gerente General Fuad Alberto Dassum como accionista propone y mociona que los accionistas y acciones presentes aprueben: 1) celebrar esta Junta Extraordinaria con el carácter de Universal por cumplirse los requisitos señalados en la Ley de Compañías; 2) que el asunto o punto a conocerse y resolver sea aprobar elevar el importe de las acciones en que se divide el capital en sucesos al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; y, 3) que por tanto se autorice al Gerente General formalizar tal resolución en forma legal. La Junta por unanimidad de votos aprueba la moción referida y dispone se trate a continuación los asuntos planteados.

La Presidencia somete a consideración los dos asuntos de la Agenda por ser conexos, y luego de breve deliberación en que los accionistas exponen su conformidad al requerimiento del señor Gerente General, resuelve por

UNANIMIDAD de votos: a) aprobar, confirmar y ratificar la decisión del Gerente General consistente en ELEVAR el importe de las actuales acciones en que se divide el capital de la Compañía expresadas en suces al valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, por estimar que ello es de rigor lógico, de razón, conveniente y necesario; y, 2) autorizar por tanto al Gerente General para que formalice esta resolución en escritura y realice los trámites para su perfeccionamiento. Se ordena que una copia de la presente Acta sea presentada como documento habilitante y demostrativo de la resolución y autorización concedida.

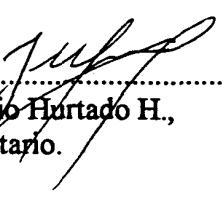
El Sr. Comisario manifiesta que no tiene objeción que hacer a lo resuelto.

Se declara conocidos y resueltos los únicos temas de esta Junta Extraordinaria, y luego de un corto receso concedido para redactar esta reseña, restablecida la sesión es leída y resulta aprobada sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

f) FUAD ALBERTO DASSUM A., Gerente General-Accionista; f) ALFREDO DASSUM AIVAS, Presidente-Accionista; f) ALBERTO DASSUM AIVAS, Accionista; f) MORICE DASSUM AIVAS, Accionista; f) FRANCISCO DASSUM AIVAS, Accionista; f) CALIXTO JACOME, Comisario; f) VIRGILIO HURTADO H., Secretario.

Es fiel copia del original, a cuyo texto me remito en caso necesario. Certifico.-

  
.....  
Virgilio Hurtado H.,  
Secretario.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en  
Quito, a veinte de septiembre del año dos mil.

EL NOTARIO.-

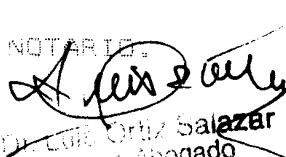


Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Público

PT

Bo. 41 an.

1 ZONT Dando cumplimiento a lo dispuesto en el  
2 Artículo Segundo de la Resolución número: OO 2.IJ.  
3 3103, dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez,  
4 Intendente de Compañías de Quito el 01 de Noviembre  
5 del 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la  
6 Escritura Pública de Conversión de Capital Social  
7 sucre a dólares y Reforma de Estatutos de la  
8 Compañía **INDUSTRIAL TEXTILANA S. A.**, otorgada ante  
9 mí el 31 de julio del 2.000, de la aprobación de la  
10 misma que por la presente Resolución hace dicha  
11 Superintendencia de Compañías.

12  
13  
14 Quito, a 9 de noviembre del 2.000  
15  
16  
17  
18  
19  
20    
21 Luis Ortiz Balazar  
22 Notario Abogado  
23  
24  
25  
26  
27  
28



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo, de la Resolucion No.00-Q-1J-3103, de fecha primero de noviembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañias en Quito, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía INDUSTRIAL TEXTILANA S.A., de sucreos a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL TEXTILANA S.A...- Guayaquil, diciembre 7 del 2.000.-



*Eugenio*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMA  
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 00.Q.IJ. TRES MIL CIENTO TRES del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 01 de noviembre del 2000, bajo el número 124 del Registro Industrial, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 96 del Registro Mercantil de veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, a Fs. 124 vta., Tomo 84.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucesos a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "INDUSTRIAL TEXTILANA S. A." de 31 de junio del año 2000, ante el Notario **VICÉSIMO QUINTO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ORTEZ SALAZAR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 023592.- Quito, veinte de diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RG/mn

